

TRANSFERENCIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 130.-

DALCAHUE, 14 de Enero del 2019. –

VISTOS: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 18 de Diciembre del 2018, El Decreto Alcaldicio N° 116 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 14-01-2019, el certificado C-35 de Secretaria Municipal, la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal N° 78 de fecha 09-01-2019; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la JUNTA DE VECINOS N° 07 LAS CAÑAS DE PINDAPULLI, RUT: 65.009.322-4, la cantidad de \$ 400.000. – (Cuatrocientos Mil Pesos).-

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias

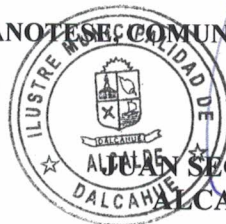
RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.01.2019. -



MANUEL A. ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- JSHS/MAAB/RCCC/pyoa.**